



ANEXO DE CONTRATO N° 1
CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Y

Claudio David Rojas Alfaro

En Visviri, a 13 de Marzo del 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, R.U.T. N° 69.250.700 – 2, representada por su Alcalde, **Sr. GREGORIO MARIO MENDOZA CHURA**, R.U.T. N° 9.232.529-6, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto S/N°, Visviri, y por otro lado, el contratista de obra menores, **Claudio David Rojas Alfaro**, **Cédula Nacional de Identidad N° 6.187.446-1**, con domicilio en Pasaje Guacolda N° 1637, Población Maipú Oriente, Arica, se ha convenido el siguiente Contrato de ejecución de Obras.-

PRIMERO : Se modifica la cláusula del punto séptimo del contrato primitivo que dice “El plazo de ejecución del proyecto, será de 60 días corridos, según consta en la oferta presentada por el contratista de obras, plazo que comienza a regir desde el día hábil siguiente a la firma del acta de entrega de terreno, el que se formalizará con un acta firmada por ambas partes, quedando como término de la obra para los próximos 60 días corridos con posterioridad a la firma de la mencionada acta de entrega de terreno”, incorporando en este acto el nuevo plazo que estipula que el proyecto deberá dar término a las obras civiles para el 01 de Abril del 2013, lo que implica otorgar un plazo de 20 días corridos, a contar del 13 de marzo del 2013 (Anexo de contrato N°1).

SEGUNDO : El Contratista deberá ampliar el plazo de vigencia de la boleta de garantía, equivalente al 5% del total contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas que sustentaron el llamado a licitación y posterior contratación del proyecto denominado **“Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos”, Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267. ID 3974-51-LP12 Portal Mercado público.-**

TERCERO : La ejecución de los trabajos comprende todas las partidas indicadas y presentadas por el contratista al momento de la adjudicación (Carta Gantt Proyectada, Programa Financiero Proyectado, Programa Mano de Obra Proyectado y Planos de Arquitectura), en el proyecto **“Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos”, Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267. ID 3974-51-LP12 Portal Mercado público.,** además, de cumplir todas las cláusulas contenidas en los Decretos Exentos Que aprueban y Registran la ampliación de plazo, y las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, antes señalada.

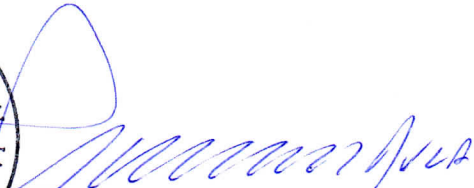
**CUARTO** : Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen.

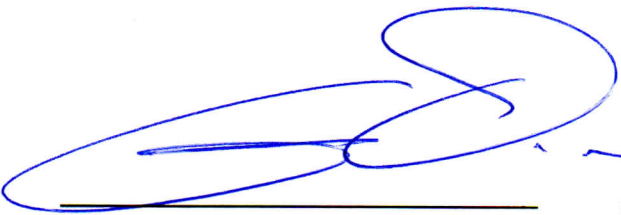
QUINTO : En caso de incumplimiento de las obligaciones de este contrato e incumplimientos de acuerdos adquiridos por el contratista ante la Inspección Técnica de Obras, se procederá a levantar un Acta dando cuenta de este incumplimiento y se aplicarán las multas diarias, equivalentes al 1 por mil de los montos del presente contrato. Según todo lo estipulado en las Bases Administrativas, y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública.

SEXTO: Para los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio legal en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO El presente Contrato se firma en CUATRO (04) ejemplares, quedando uno en poder del contratista de obras, y los restantes en el Municipio para su distribución.




GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
COMUNA DE GENERAL LAGOS


CLAUDIO DAVID ROJAS ALFARO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 6.187.446-1
"CONTRATISTA"



FIRMO ANTE MI, SOLAMENTE, DON CLAUDIO DAVID ROJAS ALFARO, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD No. 6.187/446-1 EN CALIDAD DE CONTRATISTA.-
ARICA, 25 de Marzo de 2013.-

